



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0042536/2019 - DESIGNACION TITULARIDAD EN ESTRUCTURAS I "A"

---

**VISTO:**

El Expediente N° 42536/2019, por el que Secretaría Académica, solicita la designación interina de la **Arquitecta RAQUEL FABRE (LEGAJO N° 32301)** como Profesora Titular de la cátedra de Estructuras I "A" de la carrera de Arquitectura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud tiene como fundamento cubrir la vacante de un cargo de Titular con Dedicación Semiexclusiva, producida por jubilación de la Arquitecta ISOLDA SIMONETTI, en la cátedra mencionada.

Que Secretaría Académica, informa que el presente pedido se ajusta a las disposiciones del Artículo N° 14 del CCT del PDU, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Directivo, vinculado al Artículo N° 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Area de Personal informa que se cuenta con la vacante para producir la designación requerida.

Que Secretaría Académica solicita que se designe a la Arquitecta FABRE en el cargo de Titular Semidedicación por el periodo desde el 01/09/2019 y hasta el 31/03/2021.

Que en razón de que la Arquitecta FABRE revista actualmente en un cargo de Profesora Adjunta Semidedicación, por concurso en la misma asignatura, corresponde concederle licencia sin sueldo encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – R.HCS. N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el mismo periodo que dure su promoción.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a la **Arquitecta RAQUEL LILIANA FABRE (LEGAJO N° 32301)**, en un cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación de la Arquitecta SIMONETTI, para desempeñarse en la cátedra de Estructuras I “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/09/2019 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: CONCEDER licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta RAQUEL LILIANA FABRE (LEGAJO N° 32301)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Estructuras I “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/09/2019 y hasta el 31/03/2021 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – R.HCS. N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación de la retribución mensual del cargo que se detalla en el artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación caducará antes de la fecha prevista si el cargo se cubre por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificaciones del Plan de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de Haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en esta.

ARTICULO N° 6: La Docente designada deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), dentro del término de diez días con copia respectiva a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO